Desarrollo de la tesina

La elaboración de tesina será considerada como una asignatura y no tendrá valor en créditos.

La tesina se desarrollará bajo las siguientes indicaciones:

La tesina deberá ser un trabajo original, escrito e individual que demuestre la capacidad del alumno para analizar y/o proponer alternativas de solución a problemas del área de su especialidad.

La tesina será redactada en idioma español, con la posibilidad de que el Colegio de Profesores del área apruebe casos especiales en los que la tesis se redacte en idioma inglés o en algún otro;

El director de tesina designados por el Colegio de Profesores debe ser profesor de posgrado con al menos una especialidad afin al programa y con productividad científica o tecnológica reciente

El colegio de profesores podrá designar como director a un profesor invitado o a un profesor visitante, de acuerdo con las previsiones señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado y en las políticas y lineamientos que deriven del mismo;

La tesina se realizará bajo la asesoría y responsabilidad del director tesina, quienes vigilarán que reúna la estructura indicada en el Reglamento de Estudios de Posgrado;

Cuando el trabajo de tesina involucre información que por razones de protección intelectual o industrial, requiera de confidencialidad, el Colegio de Profesores de la Unidad Académica podrá proponer a la Secretaría de Investigación y Posgrado los lineamientos y mecanismos por medio de los cuales se redactará la tesina y se llevará a cabo el examen, para evitar poner en riesgo la confidencialidad requerida. Lo anterior, con el conocimiento y aprobación documentada del alumno desde el momento del registro de la tesina en la Secretaría de Investigación y Posgrado.